



Ministerio de Seguridad  
Servicio Penitenciario Mendoza



Resolución Nro. 0037./2022 DGSP  
MENDOZA, 07 ENE 2022

Visto:

Las actuaciones administrativas identificadas con número EX-2022-00133749-GDEMZA-DGSRP#MSEG, elevadas a esta Dirección General, y

Considerando:

Que mediante nota estilo el Sr. Coordinador de Seguridad Prefecto S.C.S. Julio Lucero, solicita el cambio de conducción de Jefaturas de la Zona Oeste, conforme propuesta efectuada por el Sr. Director Regional Prefecto General S.C.S. Manuel Beltrán.

Que a tales efectos se ha propuesto al Oficial Alcaide S.C.S. JORGE OMAR YASSUFF FIOCHETTA como Director de Unidad VII - Agua de las Avispas, en aplicación de la Ley N° 7976 y el Decreto Reglamentario 1478/09.

Que el Departamento Legal y Técnico sugiere emitir norma legal de propuesta por esta Dirección General y elevarla al Ministerio de Seguridad para la designación en el cargo.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL  
DEL SERVICIO PENITENCIARIO DE MENDOZA  
RESUELVE:

Artículo 1° - PROPONER al Alcaide S.C.S. JORGE OMAR YASSUFF FIOCHETTA D.N.I. N° 21.038.473 como Director de Unidad VII - Agua de las Avispas, debiendo elevar la presente norma legal a consideración del Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia de Mendoza, a los efectos legales correspondientes.

Artículo 2° - Mediante Coordinación de Recursos Humanos notifiqese al personal nombrado en la presente, debiendo anotar en los registros informáticos ABM el movimiento que se produce y gestionar el archivo de la notificación en el legajo respectivo.

Artículo 3° - Dese conocimiento a Subdirección General, Complejo Penitenciario I - Boulogne Sur Mer, Complejo Penitenciario II - San Felipe, Complejo Penitenciario III - Almafuerde, Complejo IV - San Rafael, Unidad III - Penal de Mujeres, Unidad IV y V - Colonias y Granjas Penales, Unidad VI - Penal de Jóvenes Adultos, Unidad VII - "Agua de las Avispas", Unidad VIII-Detención/Arresto Domiciliario, Unidad IX Judicial, Unidad X - El Cerrito, Unidad de Alojamiento Permanente XI - Almafuerde II, Unidad XII - ES.TRA.D.A., Unidad de las Mujeres y las Disidencias, Unidad XIII Gestión de la Salud Penitenciaria, Unidad XIV - Régimen Abierto de Autodisciplina, Instituto de Formación Penitenciaria y áreas internas de Dirección General, a sus efectos.

Artículo 4° - Comuníquese, notifiqese e insértese en el libro de Resoluciones.



DIRECCION GENERAL  
SERVICIO PENITENCIARIO MENDOZA

Prefecto Gr. EDUARDO ORELLANA  
DIRECTOR GENERAL  
SERVICIO PENITENCIARIO MENDOZA

Lic. RAÚL LEVRINO  
MINISTRO DE SEGURIDAD

ES COPIA

PAOLA CARVALHO  
SECRETARIA DE DESPACHO GENERAL

Dr. RODOLFO ALEJANDRO SUAREZ  
GOBERNADOR DE LA PROVINCIA